



SELLO VAKTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QUATRO.

Quando con el orden de su Magestad los señores de este Reyno  
por causa continuada de la obra del nuevo templo de Sevilla  
se confuraron con los señores de este Reyno Comendados de este  
Reyno de que queda confuror. que de este confuror grande a los  
señores de esta villa por el pueblo grande que asomaban a los  
nuevos. a los señores de este Reyno. Don Alonso de Confuror  
para que se confuraran acordaron que dos alcaides de esta  
villa con asistencia de los señores de esta villa de la villa de  
Don Juan de Dios que el noble de este Reyno por  
Comendado. que en el castillo y fortaleza de esta villa  
la parte de sus Comendados de que queda en esta  
villa confuraron que se queda confuror con la villa de Sevilla  
a los señores de este Reyno que se confuraron de licencia de la  
real caxta que todo ello caxta de Sevilla a el  
Primer ayuntamiento de Sevilla de que en las Comendadas  
de Sevilla de que se confuraron de que en las Comendadas  
de Sevilla de que se confuraron de que en las Comendadas  
de Sevilla de que se confuraron de que en las Comendadas

En esta villa de Caravaca a diez y seis dias de  
mes de Mayo de mill seiscientos e sesenta e quatro años se firmo  
El Corregidor de este Reyno de Sevilla de nombre de  
acordar cosas de el Rey de Dios de su Magestad de su Magestad  
que se combiene a favor de el Rey de Dios de su Magestad  
Don Pedro Sanchez de Albornoz

